

4. Que conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico, legal que norman la celebración y ejecución del presente contrato.
5. Que para el desarrollo de sus actividades se encuentra inscrito ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes F-1100010010 según cedula fiscal, con actividad de **otros servicios educativos proporcionados por el sector privado**.
6. Que señala como domicilio fiscal para todos los efectos legales a que haya lugar, el ubicado [REDACTED].

III. **Declaran "Las Partes":**

1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y su Reglamento, sin que exista en forma alguna vicios del consentimiento que lo puedan invalidar todo o en parte.
2. Que están conformes en asumir los derechos y obligaciones que se deriven de la celebración del presente contrato, el cual se ajusta a las disposiciones jurídicas aplicables sobre esta materia.
3. Que tienen capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato.

Expuesto lo anterior "**Las Partes**" manifiestan su conformidad en asumir los derechos y obligaciones que adquieren en la celebración de este contrato, con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Objeto. - "El Prestador de Servicios" se obliga con "El CECyTE" al servicio consistente en los siguientes cursos:

1.-CURSO: Salud Mental en adolescentes.

FECHA DE INICIO Y TERMINO DEL CURSO: 19, 23, 24, 25 y 26 DE AGOSTO DE 2022.

DURACIÓN: 40 horas.

HORARIO: 08:00 a 14:00 horas.

LUGAR: Instalaciones de la institución que imparta el curso.

GRUPOS: 1 grupo (35 Trabajador social)

CONTENIDO GENERAL:

1.- Negociación Manejo de Conflictos.

2.- Proyecto de vida.

3.-Salud socioemocional.

INCLUYA:

Coffe-break.

Se solicita que la institución que imparta el curso, entregue constancias con valor curricular a participantes (asistencia obligatoria 95% y calificación mínima aprobatoria es de 8).

2.- CURSO: Atención al cliente.

FECHA DE INICIO Y TERMINO DEL CURSO: 19, 23, 24, 25, y 26 DE AGOSTO DE 2022.

DURACIÓN: 40 horas.

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas.

LUGAR: Instalaciones de la institución que imparta el curso.

GRUPOS: 2

1er grupo de 35 jefes de oficina administrativa.

2do grupo de 35 Secretaria de Director.

(70 participantes en total).

CONTENIDO GENERAL:

1.- Organizar los espacios de trabajo.

2.- Manejo de las emociones.

3.- Atención a los usuarios.

INCLUYA:

Coffe-break.

Se solicita que la institución que imparta el curso, entregue constancias con valor curricular a participantes (asistencia obligatoria 95% y calificación mínima aprobatoria es de 8).

3.-CURSO: Curso-Taller. Buenas Prácticas de Laboratorio.

FECHA DE INICIO Y TERMINO DEL CURSO: 19, 23, 24, 25 y 26 DE AGOSTO DE 2022.

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas.

DURACIÓN: 40 horas.

LUGAR: Laboratorio de cómputo o salón de clases de la institución que imparta el curso.

GRUPOS: 1 grupo de 23 Laboratoristas.

CONTENIDO GENERAL:

- 1.- Describir la importancia de las buenas prácticas del laboratorio.
- 2.- Proceso de manejo de materiales de manera segura.
- 3.- Uso de estándares internacionales.

INCLUYA:

Coffe-break.

Se solicita que la institución que imparta el curso, entregue constancias con valor curricular a participantes (asistencia obligatoria 95% y calificación mínima aprobatoria es de 8).

4.-CURSO: Curso-Taller Conexión y configuración de redes LAN Guiada y WIRELESS.

FECHA DE INICIO Y TERMINO DEL CURSO: 19, 23, 24, 25 y 26 DE AGOSTO DE 2022

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas.

DURACIÓN: 40 horas

LUGAR: Laboratorio de cómputo o salón de clases de la institución que imparta el curso.

GRUPOS: 1 grupo de 28 Programadores.

CONTENIDO GENERAL.

- 1.- Conectar y configurar una red LAN híbrida.
- 2.- Intercambio de datos de una terminal de red a otra.
- 3.- Sistemas de conexión a internet.

INCLUYA:

Coffe-break.

Se solicita que la institución que imparta el curso, entregue constancias con valor curricular a participantes (asistencia obligatoria 95% y calificación mínima aprobatoria es de 8).

Segunda. Pago. - "El CECyTE" se compromete a pagar a precio fijo a "El Prestador de Servicios" la cantidad de \$ **273,600.00 (doscientos setenta y tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)**, incluido el impuesto al valor agregado y dando un total de \$**317,376.00 (trescientos diecisiete mil trescientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.)**, que será pagada previa presentación del recibo o la factura debidamente requisitada fiscalmente.

Los gastos por concepto de traslado de personal, materiales, equipo, herramientas o cualquier gasto por concepto de derechos o impuestos estarán a cargo de "El Prestador de Servicios", razón por la cual "El CECyTE" no cubrirá cargos adicionales bajo ningún concepto.

Tercera. Lugar de prestación de servicios. - Los servicios se deberán prestar en las instalaciones de la Universidad del Valle, en avenida Universidad s/n, San Andrés Ahuashuatepec, Tzompantepec, Tlaxcala. cp. 90491.

Cuarta. Plazo. - "El Prestador de Servicios" se obliga a proporcionar el servicio los días **19,23,24,25, y 26 de agosto de 2022**. No se aceptará la prestación de servicios de manera parcial, solo se aceptará en su totalidad; solo hasta la conclusión de dicha prestación se recibirá la factura debidamente requisitada y hasta entonces se iniciará el trámite correspondiente de pago.

Quinta. Garantía.- "El Prestador de Servicios" se obliga a garantizar en los términos de los artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala mediante fianza, cheque certificado o de caja e hipoteca, el cumplimiento del contrato, así como la calidad de los bienes o servicios contra cualquier defecto de fabricación, composición y/o vicio oculto, por el término de **07 (siete) días**, contados a partir de la entrega total de los bienes o servicios, comprometiéndose a su reposición por otros de la misma calidad, marca y totalmente nuevos en un término de **05 (cinco) días naturales** a partir de la notificación por escrito.

Sexta. Pena convencional. - "El Prestador de Servicios" se compromete a pagar a "El CECyTE" como pena convencional un **0.7% (punto siete por ciento)** por cada día de atraso en la prestación del servicio objeto del presente contrato, cuando por

causas imputables a "El Prestador de Servicios" exista atraso en la prestación del servicio, sean de diferentes características o de calidad inferior a la pactada; mismos que serán deducidos proporcionalmente del monto a pagar.

Séptima. Rescisión de contrato. - "El CECyTE" podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumpliendo de las obligaciones contraídas por parte de "El Prestador de Servicios", en los términos establecidos en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

Octava. Derechos y Obligaciones. - "Las Partes" acuerdan que los derechos y obligaciones del presente contrato no podrán cederse o traspasarse total, ni parcialmente bajo ninguna modalidad en favor de persona alguna. La controversia a esto traerá como consecuencia la rescisión del mismo, sin responsabilidad alguna para "El CECyTE".

Queda entendido y aceptado expresamente por "Las Partes" que el pago por resarcimiento de daños y perjuicios como consecuencia de la rescisión del contrato no podrá exceder del monto total del valor del presente contrato.

Novena. Modificaciones. - "Las Partes" convienen que "El CECyTE" podrá solicitar a "El Prestador de Servicios" ampliar, modificar o prorrogar el contrato conforme a las necesidades de "El CECyTE" durante la vigencia del mismo y hasta por un máximo del 50% (cincuenta por ciento) de acuerdo a lo establecido por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

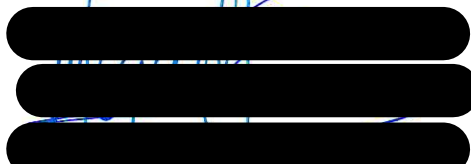
Décima. Jurisdicción. - Para la interpretación y debido cumplimiento del presente contrato, "Las Partes" convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Estado de Tlaxcala; renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón a su domicilio presente o futuro.

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal de este contrato lo firman en la ciudad de Atempan, Tlaxcala; a los quince días del mes de agosto de dos mil veintidós.

Por "El CECyTE"


Mtro. José Luis Flores Aguilar
Director General

Por "El Prestador de Servicio"


Administrador Unico

Testigos


C.P America Xochitl Rojas Cruz
Directora de Administración y Finanzas


Lic. Hernán Flores Rodríguez
Jefe del Departamento de Recursos Materiales


Lic. Joel Bonilla Gómez
Responsable del Área Jurídica